

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CAMPILLO DE  
ARENAS EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.-**

En Campillo de Arenas, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Figueroa Ruiz, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES.-** D<sup>a</sup>. Isabel María Salvador Pérez; D. Juan Cabrera Olmo; D<sup>a</sup>. Lidia Olmo Cabrera; D. Gregorio Ramírez Bolívar; D<sup>a</sup>. María Lourdes Chica Navarro; D. Rafael Sanchez Garcia; D. Antonio Reyes Rayo Aguayo y D. Lorenzo Becerra García.

**AUSENTES.-** Ninguno.

**SECRETARIO.-** D. Antonio Hervas Vargas.

Todos ellos habían sido citados en forma reglamentaria y al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

Único.- Propuesta de incorporación al Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

**ÚNICO.-PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal que constituidas las Corporaciones Locales tras las pasadas elecciones el día 24 de mayo, la Diputación ha considerado que la primera medida a llevar a cabo en el mandado 2.015-2.019 sea la de poner en marcha un nuevo programa de ayudas a los municipios, de menos de 20.000 habitantes de nuestra provincia, para la mejora de sus servicios públicos básicos y esenciales y para la mejora de sus infraestructuras, y, en consecuencia del empleo.

A tal fin se van a destinar 8.000.000 euros procedentes del remanente de tesorería para gastos generales, previa modificación del actual presupuesto y acuerdo plenario de aprobación de la correspondiente convocatoria.

El criterio de reparto de dichos fondos es el mismo aplicado a programas de similares características desarrollados en los años 2.013 y 2.014, en los que se ha tenido en cuenta el número de habitantes por grupos de población, primando, en todo caso, a los de menor número de habitantes.

Las actuaciones susceptibles de ser subvencionadas son las siguientes:

1.-Servicios Públicos básicos cuyo coste sea soportado por el Ayuntamiento y no comporten ingresos compensatorios vía tasas o precios públicos (energía eléctrica, limpieza viaria, y otros que se vienen incluyendo en el Plan Provincial de Cooperación.

2.-Inversiones en infraestructuras municipales.

A continuación manifiesta que desde el grupo municipal socialista se trae este punto al Pleno para que se pronuncie sobre la adhesión a este Plan Especial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de fecha 31 de julio de 2.015.

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

El artículo 5.5 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Campillo de Arenas la cuantía de 80.000 euros.

Interviene el Sr. Becerra García preguntando si este Plan Especial será para dar empleo. Le responde el Sr. Alcalde diciendo que este Plan, como se ha dicho anteriormente abarcará las siguientes actuaciones: Servicios públicos e inversiones en infraestructuras municipales. Con los servicios públicos lo que se pretende es soportar la carga de la deuda de los mismos. Continúa el Sr. Becerra García manifestando que lo ve bien y lo votará a favor.

Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que su grupo lo ve bien. Propone que se dedique el importe total de plan al empleo, a dar jornales a los trabajadores ya que para infraestructuras existen otras vías a través de Planes Provinciales y Aepsa.

Los vecinos del municipio lo que piden es trabajo. Solicita a la Alcaldía que se quede claro si va a ser para dar jornales o para realizar obras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le responde a la Sra. Chica Navarro que este Plan no es un nuevo plan de empleo para la contratación de personas, se trata de un plan especial de empleo, infraestructuras y servicios. No se puede dedicar para dar empleo, que mas quisieramos nosotros; se trata de un plan para servicios municipales e infraestructuras. En la reunión que mantuvimos con el Presidente de la Diputación, quedó muy claro. Con los anteriores planes de empleo de Diputación, se han dado muchos jornales sin saber que se ha hecho en realidad. En la parte que se dedique a infraestructuras, se contratará a personal de nuestro municipio. Las actuaciones que se incluyan en este Plan Especial las conoceréis cuando se redacten las memorias descriptivas. En este municipio, con las obras incluidas en los programas FEDER y POL se ha generado mucho empleo y se han realizado grandes actuaciones (Centro Social Polivalente; Adecentamiento del río Campillo; Rotonda a la entrada del municipio, etc). Estos fondos FEDER no van a venir estos años a nuestro municipio tal y como han venido hasta ahora. Entre todos tenemos que presionar al Ministerio para que sigan viniendo. En Diputación, todos los grupos políticos lo están haciendo mediante mociones y el Ministerio debe de tener en cuenta que los ayuntamientos somos la primera administración que tira del empleo para fijar a la población. Solicita la colaboración de todos los grupos políticos del Ayuntamiento para que ese presione al Ministerio y que los fondos Feder sigan viniendo a los municipios. Termina diciendo que el tema que nos trae hoy al Pleno es proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de Campillo de Arenas.

Interviene la Sra. Chica Navarro reiterando que este plan especial se dedique al empleo y si es para infraestructuras que sea el Ayuntamiento el que aporte los materiales y la subvención ue venga sea exclusiva para jornales.

Interviene el Sr. Sánchez García manifestando que por la Alcaldía se ha comentado que se tiene que hacer presión ante el Ministerio por el tema de los fondos Feder. Para estos temas nos vais a tener a vuestra disposición siempre. Dese mi partido sabemos que si no es a base de presión, no se consigue nada.

Termina el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. Sánchez García su exposición.

Ante ello, el Pleno Municipal, por la unanimidad, nueve los nueve que componen, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente ACUERDO

**Primero.**-Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Jaén que se incluyan el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de Campillo de Arenas.

**Segundo**. - Dar traslado de la presente a la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesion en Campillo de Arenas a veintinueve de septiembre de dos mil quince, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

Fdo. Juan Francisco Figueroa Ruiz